

versión (2RM); marca «Fiat», modelo 980 EDT, versión (4RM); marca «Fiat», modelo 980 E, versión (2RM); marca «Fiat», modelo 880 EDT, versión (4RM); marca «Fiat», modelo 880 E, versión (2RM); marca «Agrifull», modelo 8086 DT, versión (4RM); marca «Agrifull», modelo 8086, versión (2RM); marca «Agrifull», modelo 8096 DT, versión (4RM); marca «Agrifull», modelo 8096, versión (2RM); marca «Agrifull», modelo 80106 DT, versión (4RM); marca «Agrifull», modelo 80106, versión (2RM); marca «Agrifull», modelo 90 E.DT, versión (4RM); marca «Agrifull», modelo 90 E, versión (2RM); marca «Agrifull», modelo 100 E.DT, versión (4RM); marca «Agrifull», modelo 100 E, versión (2RM).

2. El número de homologación a la estructura es EPI: 8055.a(20).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de mayo de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

14555 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901 M40, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se cita.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901 M40, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Fiat», modelo 766 E.DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 766 E, versión (2RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 666 E, versión (2RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 666 E.DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 566 E, versión (2RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 566 E.DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 8076 DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 8076, versión (2RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 8066 DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 8066, versión (2RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 8056 DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 8056, versión (2RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 80 EDT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 80 E, versión (2RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 70 EDT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 70 E, versión (2RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 60 EDT, versión (4RM, aleta alta); marca «Agrifull», modelo 60 E, versión (2RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 80-66 DT, versión (4RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 80-66, versión (2RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 70-66 DT, versión (2RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 70-66, versión (4RM, aleta alta); marca «Fiat», modelo 60-66 DT, versión (4RM, aleta alta);

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8209.a(23).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

14556 RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 70-66 DT.

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima» (MOTRANSA), la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 70-65 M, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 70-66 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 (sesenta y nueve) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de mayo de 1985. El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Fiat».
 Modelo 70-66 DT.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Modificaciones y Transformaciones, Sociedad Anónima» (MOTRANSA), Valladolid.

Motor: Denominación Fiat, modelo 8045.06.
 Combustible empleado Gas-oil, 0.840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	63.9	2.199	540	183	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68.7	2.199	540		15.5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor 2.500 rpm designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	66.1	2.500	614	188	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71.0	2.500	614		15.5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 2.199 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.